



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 2

2.4. Mediante comunicación dirigida al Director de Acción Social y Educación, de fecha 12 de septiembre del 2008, suscrita por el Presidente y Director Ejecutivo de la Fundación "Wilson Popenoe", se adjunta el perfil del proyecto denominado: "Proyecto de apoyo al desarrollo socio-económico rural de Guayaquil, a través de la capacitación, la asesoría y la formación especializada en temas de gestión agropecuaria y agroempresarial".

2.5. Mediante oficio DASE-2008-02698 del 26 de septiembre del 2008, la Dirección de Acción Social y Educación comunica al señor Alcalde que la Fundación "WILSON POPENOE", cumple su misión social en beneficio del desarrollo humano, en colaboración con la Universidad Zamorano, mediante los siguientes mecanismos:

- Ofrecimiento de oportunidades y ayuda financiera, especialmente a jóvenes de escasos recursos económicos y altas potencialidades de todo el país.
- Diseño y gestión de propuestas de desarrollo productivo.
- Protección Medioambiental.

Por lo antes señalado, la Dirección referida solicitó la elaboración de un Convenio de Cooperación con la Fundación Wilson Popenoe, sin costo alguno para esta Corporación Municipal, y por un período de dos años.

2.6. Mediante oficio No. AG-2008-34630 del 3 de octubre del 2008, el señor Alcalde requiere a la Procuraduría Síndica Municipal se informe respecto de la elaboración del convenio de cooperación entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Privada "Wilson Popenoe", adjuntando para el efecto el oficio DASE-2008-02698 del 26 de septiembre del 2008 de la Dirección de Acción Social y Educación, y perfil del proyecto.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

Como objetivos del presente Convenio de Participación y Cooperación entre la M. I. Municipalidad de Guayaquil y la Fundación Privada "Wilson Popenoe", se tiene los siguientes:

3.1. Promover una cultura emprendedora y la habilitación del ciudadano para su inserción permanente en la actividad económica del cantón mediante procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia, integrando tecnologías y modelos de aprendizaje innovadores que permitan desarrollar comportamientos y actitudes productivas

Handwritten signature and initials.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 3

a nivel microempresarial; estableciendo vínculos con los sectores educativo, financiero, productivo, medios de comunicación masivos, ONG`s y organismos de cooperación técnica contribuyendo a disminuir el índice de desempleo del cantón.

- 3.2.** Contribuir al mejoramiento de la competitividad del sector rural y los agro-negocios, aportando así en el crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental del país, a través de asesorías, eventos de capacitación e intercambios de experiencias.
- 3.3.** Mejorar la calidad y cobertura de los programas, proyectos y servicios orientados a lograr una mayor accesibilidad social de las personas con discapacidades, adultos mayores, mujeres, niños sin familia, jóvenes en riesgo, entre otros, mediante la concertación de los diversos actores, factores y sectores sociales del cantón Guayaquil.

La descripción de los aportes específicos que cada organismo entregue, estarán detallados en los Documentos Técnicos que se anexarán a los proyectos específicos que se elaborarán posteriormente en el marco del presente convenio.

La ejecución del presente Convenio se realizará acorde al perfil del proyecto que forma parte habilitante de este instrumento.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

4.1 COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN "WILSON POPENOE":

- 4.1.1** Realizar las gestiones correspondientes para emprender procesos de intercambio de experiencias y asesoría técnica, con la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, con el propósito de cumplir los fines del presente Convenio.
- 4.1.2** Contribuir al desarrollo humano y social, al mejoramiento del nivel y la calidad de vida de los habitantes del cantón Guayaquil mediante la unidad de objetivos, acciones, potenciales y esfuerzos con la M. I. Municipalidad de Guayaquil en proyectos específicos que se acordarán previamente.

4.2 COMPROMISOS DE LA M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL:

1



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No. 4

- 4.2.1.** Fortalecer y ampliar la cobertura de los programas, proyectos y servicios sociales en función de los problemas del cantón Guayaquil y de las posibilidades del Municipio, coordinando y articulando acciones con diversos actores sociales.
- 4.2.2.** Coordinar a través del Departamento de Cooperación Técnica de la Dirección de Acción Social y Educación, las acciones que sean requeridas para la elaboración de proyectos de beneficio a la comunidad que habita en el cantón Guayaquil.
- 4.2.3.** Coordinar a través del Departamento de Marketing Social las acciones que se llevarán a efecto de manera conjunta en relación con los programas, proyecto y/o actividades al amparo del presente Convenio, incluyendo el uso del logo de la Corporación Municipal en los casos que se considere pertinente, previa la autorización respectiva.
- 4.2.4.** Reconocer públicamente y en forma anual la eficiente labor de las empresas, organismos de cooperación, organizaciones no gubernamentales, Universidades, y Medios de Comunicación u otros actores sociales, que contribuyan al desarrollo social del cantón.

CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIÓN.-

El presente convenio fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal en sesión del 22 de enero del 2009.

CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.-

- 6.1** En caso de controversias que pudieren resultar de este convenio y que no pudieren resolverse amigablemente en forma directa, las partes dejan constancia expresa que se comprometen a acudir a los servicios del Centro de Mediación de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, y por el mecanismo de la mediación tratar de alcanzar un acuerdo satisfactorio.
- 6.2** Ninguna de las partes tiene con respecto de la otra, obligaciones económicas ni laborales en relación a las personas que participan en el proyecto; por lo que no habrá lugar a reclamo por vía judicial ni administrativa por parte de esas personas:



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

Pág. No.5

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO.-

La vigencia del presente instrumento es por el plazo de dos años, contados a partir de su suscripción.

Para la renovación del presente convenio las partes deberán expresar por escrito su deseo de comunicarlo, por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de su terminación.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la Fundación Privada "Wilson Popenoe", la M. I. Municipalidad de Guayaquil podrá antes del vencimiento del plazo terminar con este convenio, previo informe de la Dirección de Acción Social y Educación, en tal eventualidad le notificará a la Fundación Privada "Wilson Popenoe", por escrito su decisión de hacerlo con noventa días (90) de anticipación, sin que en esa circunstancia proceda el pago de indemnización de daños y perjuicios, ni compensación; igual derecho le asistirá a la Fundación Privada "Wilson Popenoe", en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte del presente convenio y constituyen habilitantes del mismo los siguientes documentos:

- 8.1.** Documento que acredita las calidades de los intervinientes.
- 8.2.** Copia del documento que acredita la representación legal de la Fundación.
- 8.3.** Oficio No. DASE-2008-02698 del 26 de septiembre del 2008.
- 8.4.** Oficio No. AG-2008-34630 del 3 de octubre del 2008.
- 8.5.** Perfil del Proyecto.

CLÁUSULA NOVENA:-ACEPTACIÓN

Los intervinientes aceptan los términos del presente convenio, por lo que para constancia de lo convenido, los comparecientes se afirman, ratifican y firman en 3 ejemplares de igual tenor y valor, a los

C. M. A.

9

21 MAR 2008




MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA FUNDACIÓN PRIVADA WILSON POPENOE.

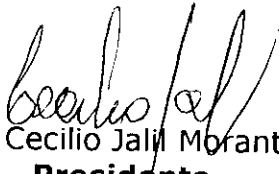
- 4 MAR. 2009


Por la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Sr. Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M. I.
CONCEJO CANTONAL DE
GUAYAQUIL**


Ab. Daniel Veintimilla Soriano
**SUBPROCURADOR SÍNDICO
MUNICIPAL**

Por la FUNDACIÓN PRIVADA WILSON POPENOE


Ing. Cecilio Jalil Morante.
Presidente

 RBR/ Conv.